

Información sobre Subvenciones

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y
TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES
PARA ASOCIADOS

fedelhorce 

ALHAURÍN DE LA TORRE
ALHAURÍN EL GRANDE
ÁLORA
CAMPANILLAS
CÁRTAMA
CHURRIANA
COÍN
PIZARRA

Objeto (para qué es)	Subvenciones dirigidas al impulso de actuaciones emprendedoras que se inicien por entidades de economía social en Andalucía, que contribuyan a la consecución de una economía verde o de una economía digital, así como la transición de la actividad económica que se realice por entidades de economía social ya constituidas, con el mismo fin. SE ESTABLECE COMO REQUISITO MANTENER LA ACTIVIDAD 6 MESES DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y REALIZAR UNA ACTUACIÓN EN ECONOMIA VERDE O ECONOMIA DIGITAL
Quien puede solicitarla	Las personas trabajadoras autónomas (con actividad propia, no societarios) y las cooperativas que se encuentren de alta en fecha 15 de Junio de 2022
Qué puede solicitarse	Importe a tanto alzado.
Cuantía que puede obtenerse	Importe de 4.500,00 €
Plazo de presentación de solicitudes	Del 16/06/2022 al 13/07/2022
Fecha de justificación de la subvención	Tras la concesión de la subvención
Justificación posterior a su obtención	SI
Norma reguladora	Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva de la línea 6 «Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital», regulada en el Título I, Capítulo V, Sección 2.ª, del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
Documentación para iniciar la solicitud	<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado Digital➤ Nº de Cuenta Bancaria➤ El resto de documentación necesaria se solicitará tras la primera toma de contacto
MÁS INFORMACIÓN Para asesoramiento y tramitación	Fedelhorce: Teléf.: 952 009 515 - 600 111 097 . E-mail: info@fedelhorce.es . Web: fedelhorce.es/subvenciones . Con el fin de no colapsar nuestra gestión en fechas de convocatorias, este servicio está externalizado, de forma que el convenio garantiza a nuestros socios un servicio, calidad y atención preferentes, seriedad y un 50% de ahorro sobre el coste normal del servicio. Este convenio se firma por periodos de 1 año, con entidades de máximo prestigio y garantía. Asesoría concesionaria del servicio preferente para asociados: Levy 57 Consulting. Telf.: 900 64 92 90